COMITE DE COMPETICIONY DISCIPLINA DEPORTIVA
DE LA FEDERACION ARAGONESA DE BALONMANO
DE LOS XLII JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR

Presidente: D. Rafael Andreu Lopez
Vocal:
Secretario: D. Salvador Simó

ACTA Nº 21 -2024/25 DEL COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA DEPORTIVA DE LA FARBM DE LOS XLII JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR

Constituido este Comité de Competición en la sede de la Federación Aragonesa de Balonmano el 21 de Mayo de 2025, ha adoptado los siguientes Acuerdos:

1.- Aprobar definitivamente los resultados de la jornada disputada así como de las anteriores, que constan en el anexo de la presente Acta, siempre que no sean objeto de modificación específica en los acuerdos adoptados.

CADETE FEMENINO

2.-PARTIDO

MERCERIA BM LA JOTA	**BM SCHARR COLORES IES PEDRO DE LUNA**	12/05/2024	18:30	PAB IES GOYA	36-21

Visto el contenido del Acta del Partido, correspondiente al citado encuentro, a la que no se han presentado alegaciones en el plazo establecido reglamentariamente para ello, el Comité **ACUERDA:**

SANCIONAR al equipo **MERCERIA BM LA JOTA** con **APERCIBIMIENTO de sanción,** por no presentar al encuentro a la persona titular de la Licencia de Entrenador del equipo, sin causa justificada, a tenor de lo previsto en la Norma 11ª.2, de las Bases Generales que regulan los XLII Juegos Escolares.

COMITE DE COMPETICIONY DISCIPLINA DEPORTIVA
DE LA FEDERACION ARAGONESA DE BALONMANO
DE LOS XLII JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR

CADETE MASCULINO

2.-PARTIDO

ADEMAR ZARAGOZA B	**CD SAN AGUSTIN A**	17/05/2024	09:15	PAB SAN BRAULIO	35-38

Visto el contenido del Acta del Partido, correspondiente al citado encuentro, a la que no se han presentado alegaciones en el plazo establecido reglamentariamente para ello, el Comité **ACUERDA:**

SANCIONAR al jugador núm. 30, **D. Daniel LOPEZ PARACUELLOS** del equipo **ADEMAR ZARAGOZA B** con **SUSPENSION DE DOS (2) PARTIDOS** de competición oficial por adoptar un insultar a los árbitros del encuentro, en aplicación de lo dispuesto en la Norma 20ª.4.1, de las Bases Generales que regulan los XLII Juegos Escolares.

****

RECURSOS: Contra los presentes Acuerdos, los interesados podrán interponer Recurso, ante el Comité de Disciplina Deportiva Escolar de Aragón, en el plazo de DIEZ DIAS hábiles siguientes a su notificación, según dispone la base 20ª.7. de las Bases Generales, aprobadas por Orden PIC/673/2024 de 14 de Junio de 2024 del Consejero de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, que regirán los XLII Juegos Deportivos en Edad Escolar.

FEDERACION ARAGONESA DE BALONMANO
COMITE DE COMPETICIÓN

FIRMADO EN EL ORIGINAL

Fdo. D. Salvador Gracia
SECRETARIO DEL
COMITE DE COMPETICION FARBM

FIRMADO EN EL ORIGINAL

Vº Bº EL PRESIDENTE DEL
COMITE DE COMPETICION

FARBM